



MIC BIOMEDICA SAS
NIT 900.775.324-1
CR 46 54 58
Tel: (605) 3770235
Barranquilla - Colombia

Cotización
No. C-1-5788

Para :	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
Nit :	806.001.061-8
Fecha :	2025-08-15

1. Los equipos se reciben con previa autorización teniendo en cuenta que los días estipulados en la oferta son hábiles en el horario de de 8:00 am a 12:00m y de 1:10pm a 5:00pm en la dirección Carrera 46 N° 54-58 en la ciudad de Barranquilla o diagonal 30 #54-206 local #16 Centro Comercial Mamonal Plaza en Cartagena
2. Mic Biomedica SAS no entrega equipos y/o certificados, ni asume el envío de estos.
3. **VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DÍAS**
4. **EL VALOR DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NO INCLUYEN PIEZAS DAÑADAS O AVERIADAS**

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Cantidad	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Valor desc.	Vr. Bruto
1	SERV-07	OTROS SERVICIOS: PRUEBA HIDROSTATICA CILINDRO DE OXIGENO 3 MTS CONEXION CGA 540		310,000.00	4.00	19 %	4 %	0.00	1,240,000.00
2	SERV-07	OTROS SERVICIOS: PRUEBA HIDROSTATICA CILINDRO DE OXIGENO 1 MT CONEXION CGA 870		310,000.00	7.00	19 %	4 %	0.00	2,170,000.00
3	SERV-07	OTROS SERVICIOS: VERIFICACION NEVERAS VERTICALES		240,000.00	4.00	19 %	4 %	0.00	960,000.00
4	SERV-07	OTROS SERVICIOS: CALIFICACION DE NEVERAS		560,000.00	7.00	19 %	4 %	0.00	3,920,000.00

Total Bruto	8,290,000.00
Subtotal	8,290,000.00
IVA 19%	1,575,100.00
Retefuente 4%	331,600.00
Total a Pagar	9,533,500.00

FORMA DE PAGO:

CARTA DE CONDICIONES Y GARANTÍA MIC BIOMEDICA

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Reciba nuestro cordial saludo y agradecimiento por haber preferido un servicio realizado por MIC BIOMEDICA S.A.S (en adelante MICBIO para este documento). Le rogamos remitirse siempre a este documento que se entrega para su conocimiento y aceptación, para todas aquellas cuestiones relativas a las especificaciones técnicas, de uso, instalación y mantenimiento del producto.

Es requisito indispensable para registrar y hacer efectivo cualquier queja, presentar el original de la factura comercial, emitida en forma legal, correspondiente al servicio prestado sobre el producto por parte de MICBIO, así como la presentación de los certificados, remisión o carta de explicación y entrega del equipo firmada y sellada por MICBIO, donde deberá constar claramente el tipo de producto, modelo, características, número de serie y fecha de servicio. La factura comercial no deberá presentar raspaduras, enmiendas, tachaduras, alteraciones o interlineados de cualquier tipo.

Para los servicios de calibración que se soliciten a través de MICBIO serán subcontratados con la empresa METROLOGÍA INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL MIC SAS; y para los mantenimientos y suministro de equipos industriales serán subcontratados con la empresa INSTRUMENTACIÓN DEL CARIBE INSCA S.A.S con los que se tiene una alianza estratégica.

- Los certificados de calibración y/o informes de mantenimiento serán emitidos por la empresa aliada con su respectivo sticker de calibración/mantenimiento.

- Para el servicio de calibración se enviara por email adjunto a esta cotización los documentos requeridos para la ejecución por la aliada COM-FTO-002, Condiciones y Garantía de MIC SAS, alcance ofertado 17-LAC-007.

TERMINOS GENERALES Y CONDICIONES DE SERVICIO

Especificaciones del Servicio. Son las proporcionadas y/o solicitadas por el cliente en la oferta realizada, si el cliente no solicita expresamente declaración de conformidad, MICBIOSAS tendrá la potestad de emitir o no concepto técnico alguno respecto a su cumplimiento. Es indispensable que los equipos tengan identificación de serie, número de fabricante o propietario; en dado caso que no presenten identificación, el cliente autoriza a MICBIO a marcar el equipo con un consecutivo en su respectivo stickers de mantenimiento. Es importante que el cliente garantice el correcto funcionamiento del equipo para evitar sobre costos por reparación.

El cliente debe proporcionar todos los accesorios de los equipos/instrumentos incluyendo las baterías.

Puntos de atención: Los equipos serán recibidos en las direcciones CRA 46 # 54- 58 Barranquilla, diagonal 30 #54-206 local #16 Centro Comercial Mamonal Plaza, Cartagena; En ese mismo lugar deberán ser posteriormente recogidos por el cliente.

Horario de Atención: De lunes a viernes de 07:30 a.m. a 12:00 m. y de 01:10 a 05:30 p.m.

Diagnostico y/o Mantenimiento en las instalaciones del cliente: El cliente debe proporcionar la ubicación exacta del equipo para evitar sobre costos, y tramitar todos los permisos inherentes para el ingreso del personal, el tiempo adicional no se contempla en las cotizaciones por lo cual se debe garantizar el cumplimiento de los tiempos para evitar sobre costos. El cliente debe disponer de una persona competente para el desmonte y montaje de los equipos, ya que MICBIO no desmonta ni monta los equipos al sistema, los equipos deben estar disponibles para el mantenimiento y/o diagnostico a la fecha y hora convenidas

Plazo de Entrega: Los equipos, estarán disponibles en un período máximo de 8-10 días.

Si la solicitud es URGENTE o de alta prioridad, estos estarán disponibles en un período máximo 3 días "Sujeto a condiciones y restricciones". (Este servicio tiene un recargo de COP \$120.000+iva sobre el valor cotizado por equipo, previo estudio de factibilidad y disponibilidad por parte de MICBIO.

Demoras: En caso de que MICBIOSAS prevea algún tipo de demora, esta será informada oportunamente al Cliente, definiendo un nuevo plazo estimado de entrega, lo cual debe ser avisado en los primeros 8 días. El tiempo de servicio inicia en el momento que el o los equipos ingresan a las instalaciones de MICBIO.

Para Mantenimiento y/o Diagnostico en sitio: MICBIO podrá entregar los informes de mantenimiento y diagnostico hasta 3 días hábiles después de realizado el trabajo.

Responsabilidades de Entrega:

El Cliente deberá reclamar el equipo una vez se cumpla el plazo de entrega previamente definido por MICBIO.

MICBIO no será responsable por daños o pérdidas de elementos que permanezcan en el área de entrega por más de un mes.

El Cliente asume la responsabilidad sobre los plazos de vencimiento asociados a los trabajos efectuados por MICBIO o por otro proveedor en los elementos del Cliente, aun cuando estos elementos permanezcan en el área de entrega. MICBIO no será responsable por daños o pérdidas de elementos retirados por una transportadora en nombre del cliente.

Forma de Pago:

Û En cualquiera de los casos, si el pago se realiza por medio de transferencia bancaria el cliente debe asumir el costo de la transacción en caso de que este aplique. Los pagos que se reciban por cheque serán sujetos a confirmación de canje.

Û En los casos de pago contado es fundamental que se efectúe el pago del 100% anticipado del servicio para proceder con la ejecución del servicio y por tanto de la liberación y entrega del equipo.

Û Para servicios de diagnósticos de equipos biomédicos y/o industriales estos deben ser cancelados en su totalidad previo ingreso del equipo.

Garantías:

a) MICBIO garantiza solamente la calidad de "Mano de Obra" aplicada en la ejecución de los Servicios prestado, en los términos y condiciones que a continuación se especifican: 1. MICBIO garantiza que los servicios ejecutados estarán exentos de defectos y fallas por mano de obra y garantiza su normal funcionamiento por un período equivalente a treinta (30) días. Dichos tiempos de garantía serán contados a partir de la fecha de terminación del Servicio. 2. No obstante lo expresado en el numeral 1, la garantía técnica estará condicionada a: 2.1. Que la falla de mano de obra por parte de MICBIO sea detectada durante el período de garantía indicado en el numeral 1. 2.2. Que el Cliente de aviso por escrito y entregue el equipo a MICBIO dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la detección de la falla y se confirme esta, se atenderá de manera inmediata el requerimiento del Cliente. 3. Si se reúnen las condiciones establecidas en el numeral 2, MICBIO solucionará la falla y pondrá el equipo/instrumento en condición operativa de acuerdo con sus capacidades aprobadas vigentes sin costo alguno para el Cliente. 4. Ningún acto u omisión en que incurriere el personal técnico de MICBIO se considerará como falla de "Mano de Obra" si tal acto u omisión no está en contradicción con los procedimientos técnicos aprobados o recomendados por el fabricante, para tales trabajos. b) Salvo lo arriba indicado, en ningún caso MICBIO será responsable por daños o fallas que se produzcan a causa de los servicios prestados y que se origine u ocurra en fecha posterior al período de garantía indicado en el numeral 1.1., como tampoco en los siguientes casos (i) por daño o falla resultante de operaciones que excedan las limitaciones, de la herramienta o equipo respectivo; (ii) cuando el equipo/instrumento sean operados con evidente negligencia imprudencia, o cuando ésta haya sufrido daño por elementos externos o haya intervenido en un accidente o incidente, (iii) cuando el defecto o falla haya sido intervenido, reparado o intentado reparar por una persona o entidad distinta a MICBIO, o por personal no autorizado dentro del período de garantía; (iv) por procedimientos de operación o mantenimiento posteriores al servicio de calibración prestado, que de cualquier manera afecten la condición del ítem de calibración. c) Las garantías y responsabilidades mencionadas en este Documento constituyen las únicas a las que se obliga MICBIO. El Cliente renuncia expresamente a cualquier otra garantía ya sea escrita u oral, que no se encuentre expresamente establecida en el presente documento y acuerda indemnizar, defender, liberar y exonerar a MICBIO por el cumplimiento de responsabilidades que no se encuentren expresamente establecidas en este documento, incluyendo pero no limitada a daños directos o indirectos de cualquier naturaleza, lucro cesante y pérdida de ingresos e intereses, daños especiales, incidentales o indirectos, siempre y cuando no sean imputables a dolo o culpa grave de MICBIO y/o sus empleados.

CONDICIONES DEL SERVICIO PRESTADO POR MICBIO

MICBIO se hace responsable del estado y destino de los equipos recibidos una vez que se realiza la entrada de almacén/remisión correspondiente en la recepción de nuestras sedes, si el equipo se encuentra en las CONDICIONES REQUERIDAS para el mantenimiento y diagnóstico, hasta el momento en que por medio de acta de entrega/remisión se ponen a disposición del cliente nuevamente.

MICBIO otorga un plazo de máximo 30 días para recoger equipos finalizados en servicio en nuestras sedes o en su defecto la autorización para el despacho a la sede del cliente previo acuerdo sobre el valor de los fletes, confirmación del pago o verificación del crédito. Una vez cumplido este término MICBIO no se hace responsable por el estado o destino del equipo en nuestras instalaciones.

MICBIO elabora un acta de Inicio y de finalización del servicio y el cliente se obliga a tener total disponibilidad de los equipos, así como del personal a cargo para cualquier eventualidad o duda requerida. Los retrasos o anomalías presentadas durante

la realización del servicio ajeno a la responsabilidad de MICBIO que representen una extensión en el tiempo o nuevas visitas del personal técnico, serán negociados como valores adicionales a la oferta inicial.

MICBIO no se hará responsable, en términos de garantía, por los defectos derivados de:

La deficiente instalación del producto.

La inadecuada programación del producto.

La inobservancia de las instrucciones y manuales de operación y manejo del producto.

La deficiente alimentación de energía, voltaje y/o usos en deficientes condiciones ambientales.

Daños en accesorios, kits, filtros, displays, cubiertas, cajas, empaques, enchufes, cables, cordones, agarraderas y elementos externos que no se suplan con el equipo y partes cosméticas tales como botones, partes plásticas o de porcelana, vidrios, pantallas o gabinetes.

Daños causados por falta de cuidado con el producto o factores externos ajenos a MICBIO o el fabricante, tales como ralladuras, descoloramiento, quemaduras, golpes o rupturas.

Daños causados por el uso incorrecto, uso comercial, por el abuso del producto, por la falta de uso, por negligencia o uso diferente para el cual fue diseñado.

La intervención o desarme del producto por parte de cualquier persona o centro de servicio no autorizado por MICBIO.

Daños causados por la adaptación e instalación de piezas o accesorios no genuinos, ni autorizados por MICBIO.

Daños ocasionados por accidentes, catástrofes naturales, inundaciones, terremotos, temblores, tornados, huracanes, avalanchas, ciclones, derrumbes, deslizamientos, maremotos, incendios o atentados, desórdenes públicos o como consecuencia de éstos. Daños ocasionados por fluctuaciones de voltaje en la energía eléctrica, descargas eléctricas atmosféricas y por factores externos imputables o no al titular de la garantía.

Daños causados por la introducción dentro del producto, de alguna sustancia como, líquidos de cualquier tipo, alimentos, polvo u objetos extraños, es decir, cualquier objeto que no sea perteneciente al producto original, así como insectos o cualquier otro ser vivo.

¿Cómo hacer efectivo su Queja?

ü Solo se aceptarán devoluciones de las facturas transcurridas 48 horas después de recibido el equipo por parte del cliente.

ü Envíe entregue directamente el equipo en nuestras oficinas principales donde haremos el ingreso respectivo y la revisión de este según sea el caso.

ü Elabore una carta remisión en la cual explique las causas de la devolución, adjuntando el original de la factura correspondiente.

ü El equipo se recibe para su evaluación y poder determinar si procede o no la reclamación. Este diagnóstico se efectuará en 48 horas (4 días posteriores a la recepción de equipo; en los casos de clientes fuera de la ciudad).

ü Se le hace entrega de una constancia sobre la cual puede hacer seguimiento respectivo.

ü MICBIO informará el plazo para la respuesta, dependiendo del servicio y las condiciones pactadas para la existencia de garantía o no del mismo.

MIC BIOMEDICA S.A.S

NIT. 900.775.324-1

Se ciñe por las normas impuestas según Ley 1480 del 12 de diciembre de 2011, sobre el estatuto del consumidor en cuanto a calidad, idoneidad, y seguridad en todos sus productos y servicios prestados dentro de la geografía nacional y amparada con factura legal de compraventa en los periodos señalados por la misma, de acuerdo a las clausuras comprometido

coorcartagena@miccentro.com



MIC BIOMEDICA SAS
NIT 900.775.324-1
CR 46 54 58
Tel: (605) 3770235
Barranquilla - Colombia

Cotización
No. C-1-5801

Para :	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.
Nit :	806.001.061-8
Fecha :	2025-08-20

1. Los equipos se reciben con previa autorización teniendo en cuenta que los días estipulados en la oferta son hábiles en el horario de de 8:00 am a 12:00m y de 1:10pm a 5:00pm en la dirección Carrera 46 N° 54-58 en la ciudad de Barranquilla o diagonal 30 #54-206 local #16 Centro Comercial Mamonal Plaza en Cartagena
2. Mic Biomedica SAS no entrega equipos y/o certificados, ni asume el envío de estos.
3. **VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DÍAS**
4. **EL VALOR DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS NO INCLUYEN PIEZAS DAÑADAS O AVERIADAS**

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Cantidad	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Valor desc.	Vr. Bruto
1	MBC-11700000000	VENTA DE EQUIPOS: SUMINISTRO VALVULA DE BALA DE OXIGENO CONEXION CGA 870		680,000.00	7.00	19 %	2,5 %	0.00	4,760,000.00
2	MBC-11700000000	VENTA DE EQUIPOS: SUMINISTRO REGULAR DE FLUJO BALA DE OXIGENO CGA870		460,000.00	7.00	19 %	2,5 %	0.00	3,220,000.00
3	MBC-11700000000	VENTA DE EQUIPOS: SUMINISTRO REGULADOR DE FLUJO BALA DE OXIGENO 3MTS CONEXION CGA540		910,000.00	1.00	19 %	2,5 %	0.00	910,000.00
4	MBC-3021405462833	TERMOHIGROMETRO DIGITAL CON Sonda BOECO GERMANY SH-110 PLASTICO		260,000.00	7.00	19 %	2,5 %	0.00	1,820,000.00

Total Bruto10,710,000.00

Subtotal10,710,000.00

IVA 19%2,034,900.00

Retefuente 2.5%	267,750.00
------------------------	------------

Total a Pagar	12,477,150.00
----------------------	---------------

FORMA DE PAGO:

CARTA DE CONDICIONES Y GARANTÍA MIC BIOMEDICA

Reciba nuestro cordial saludo y agradecimiento por haber preferido un servicio realizado por MIC BIOMEDICA S.A.S (en adelante MICBIO para este documento). Le rogamos remitirse siempre a este documento que se entrega para su conocimiento y aceptación, para todas aquellas cuestiones relativas a las especificaciones técnicas, de uso, instalación y mantenimiento del producto.

Es requisito indispensable para registrar y hacer efectivo cualquier queja, presentar el original de la factura comercial, emitida en forma legal, correspondiente al servicio prestado sobre el producto por parte de MICBIO, así como la presentación de los certificados, remisión o carta de explicación y entrega del equipo firmada y sellada por MICBIO, donde deberá constar claramente el tipo de producto, modelo, características, número de serie y fecha de servicio. La factura comercial no deberá presentar raspaduras, enmiendas, tachaduras, alteraciones o interlineados de cualquier tipo.

Para los servicios de calibración que se soliciten a través de MICBIO serán subcontratados con la empresa METROLOGÍA INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL MIC SAS; y para los mantenimientos y suministro de equipos industriales serán subcontratados con la empresa INSTRUMENTACIÓN DEL CARIBE INSCA S.A.S con los que se tiene una alianza estratégica.

- Los certificados de calibración y/o informes de mantenimiento serán emitidos por la empresa aliada con su respectivo sticker de calibración/mantenimiento.

- Para el servicio de calibración se enviara por email adjunto a esta cotización los documentos requeridos para la ejecución por la aliada COM-FTO-002, Condiciones y Garantía de MIC SAS, alcance ofertado 17-LAC-007.

TERMINOS GENERALES Y CONDICIONES DE SERVICIO

Especificaciones del Servicio. Son las proporcionadas y/o solicitadas por el cliente en la oferta realizada, si el cliente no solicita expresamente declaración de conformidad, MICBIOSAS tendrá la potestad de emitir o no concepto técnico alguno respecto a su cumplimiento. Es indispensable que los equipos tengan identificación de serie, número de fabricante o propietario; en dado caso que no presenten identificación, el cliente autoriza a MICBIO a marcar el equipo con un consecutivo en su respectivo stickers de mantenimiento. Es importante que el cliente garantice el correcto funcionamiento del equipo para evitar sobre costos por reparación.

El cliente debe proporcionar todos los accesorios de los equipos/instrumentos incluyendo las baterías.

Puntos de atención: Los equipos serán recibidos en las direcciones CRA 46 # 54- 58 Barranquilla, diagonal 30 #54-206 local #16 Centro Comercial Mamonal Plaza, Cartagena; En ese mismo lugar deberán ser posteriormente recogidos por el cliente.

Horario de Atención: De lunes a viernes de 07:30 a.m. a 12:00 m. y de 01:10 a 05:30 p.m.

Diagnostico y/o Mantenimiento en las instalaciones del cliente: El cliente debe proporcionar la ubicación exacta del equipo para evitar sobrecostos, y tramitar todos los permisos inherentes para el ingreso del personal, el tiempo adicional no se contempla en las cotizaciones por lo cual se debe garantizar el cumplimiento de los tiempos para evitar sobrecostos. El cliente debe disponer de una persona competente para el desmonte y montaje de los equipos, ya que MICBIO no desmonta ni monta los equipos al sistema, los equipos deben estar disponibles para el mantenimiento y/o diagnostico a la fecha y hora convenidas

Plazo de Entrega: Los equipos, estarán disponibles en un período máximo de 8-10 días.

Si la solicitud es URGENTE o de alta prioridad, estos estarán disponibles en un período máximo 3 días "Sujeto a condiciones y restricciones". (Este servicio tiene un recargo de COP \$120.000+iva sobre el valor cotizado por equipo, previo estudio de factibilidad y disponibilidad por parte de MICBIO.

Demoras: En caso de que MICBIOSAS prevea algún tipo de demora, esta será informada oportunamente al Cliente, definiendo un nuevo plazo estimado de entrega, lo cual debe ser avisado en los primeros 8 días. El tiempo de servicio inicia en el momento que el o los equipos ingresan a las instalaciones de MICBIO.

Para Mantenimiento y/o Diagnostico en sitio: MICBIO podrá entregar los informes de mantenimiento y diagnostico hasta 3 días hábiles después de realizado el trabajo.

Responsabilidades de Entrega:

El Cliente deberá reclamar el equipo una vez se cumpla el plazo de entrega previamente definido por MICBIO.

MICBIO no será responsable por daños o pérdidas de elementos que permanezcan en el área de entrega por más de un mes.

El Cliente asume la responsabilidad sobre los plazos de vencimiento asociados a los trabajos efectuados por MICBIO o por otro proveedor en los elementos del Cliente, aun cuando estos elementos permanezcan en el área de entrega. MICBIO no será responsable por daños o pérdidas de elementos retirados por una transportadora en nombre del cliente.

Forma de Pago:

ü En cualquiera de los casos, si el pago se realiza por medio de transferencia bancaria el cliente debe asumir el costo de la transacción en caso de que este aplique. Los pagos que se reciban por cheque serán sujetos a confirmación de canje.

ü En los casos de pago contado es fundamental que se efectúe el pago del 100% anticipado del servicio para proceder con la ejecución del servicio y por tanto de la liberación y entrega del equipo.

ü Para servicios de diagnósticos de equipos biomédicos y/o industriales estos deben ser cancelados en su totalidad previo ingreso del equipo.

Garantías:

a) MICBIO garantiza solamente la calidad de "Mano de Obra" aplicada en la ejecución de los Servicios prestado, en los términos y condiciones que a continuación se especifican: 1. MICBIO garantiza que los servicios ejecutados estarán exentos de defectos y fallas por mano de obra y garantiza su normal funcionamiento por un período equivalente a treinta (30) días. Dichos tiempos de garantía serán contados a partir de la fecha de terminación del Servicio. 2. No obstante lo expresado en el numeral 1, la garantía técnica estará condicionada a: 2.1. Que la falla de mano de obra por parte de MICBIO sea detectada durante el período de garantía indicado en el numeral 1. 2.2. Que el Cliente de aviso por escrito y entregue el equipo a MICBIO dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la detección de la falla y se confirme esta, se atenderá de manera inmediata el requerimiento del Cliente. 3. Si se reúnen las condiciones establecidas en el numeral 2, MICBIO solucionará la falla y pondrá el equipo/instrumento en condición operativa de acuerdo con sus capacidades aprobadas vigentes sin costo alguno para el Cliente. 4. Ningún acto u omisión en que incurriere el personal técnico de MICBIO se considerará como falla de "Mano de Obra" si tal acto u omisión no está en contradicción con los procedimientos técnicos aprobados o recomendados por el fabricante, para tales trabajos. b) Salvo lo arriba indicado, en ningún caso MICBIO será responsable por daños o fallas que se produzcan a causa de los servicios prestados y que se origine u ocurra en fecha posterior al período de garantía indicado en el numeral 1.1., como tampoco en los siguientes casos (i) por daño o falla resultante de operaciones que excedan las limitaciones, de la herramienta o equipo respectivo; (ii) cuando el equipo/instrumento sean operados con evidente negligencia imprudencia, o cuando ésta haya sufrido daño por elementos externos o haya intervenido en un accidente o incidente, (iii) cuando el defecto o falla haya sido intervenido, reparado o intentado reparar por una persona o entidad distinta a MICBIO, o por personal no autorizado dentro del período de garantía; (iv) por procedimientos de operación o mantenimiento posteriores al servicio de calibración prestado, que de cualquier manera afecten la condición del ítem de calibración. c) Las garantías y responsabilidades mencionadas en este Documento constituyen las únicas a las que se obliga MICBIO. El Cliente renuncia expresamente a cualquier otra garantía ya sea escrita u oral, que no se encuentre expresamente establecida en el presente documento y acuerda indemnizar, defender, liberar y exonerar a MICBIO por el cumplimiento de responsabilidades que no se encuentren expresamente establecidas en este documento, incluyendo pero no limitada a daños directos o indirectos de cualquier naturaleza, lucro cesante y pérdida de ingresos e intereses, daños especiales, incidentales o indirectos, siempre y cuando no sean imputables a dolo o culpa grave de MICBIO y/o sus empleados.

CONDICIONES DEL SERVICIO PRESTADO POR MICBIO

MICBIO se hace responsable del estado y destino de los equipos recibidos una vez que se realiza la entrada de almacén/remisión correspondiente en la recepción de nuestras sedes, si el equipo se encuentra en las CONDICIONES REQUERIDAS para el mantenimiento y diagnóstico, hasta el momento en que por medio de acta de entrega/remisión se ponen a disposición del cliente nuevamente.

MICBIO otorga un plazo de máximo 30 días para recoger equipos finalizados en servicio en nuestras sedes o en su defecto la autorización para el despacho a la sede del cliente previo acuerdo sobre el valor de los fletes, confirmación del pago o verificación del crédito. Una vez cumplido este término MICBIO no se hace responsable por el estado o destino del equipo en nuestras instalaciones.

MICBIO elabora un acta de Inicio y de finalización del servicio y el cliente se obliga a tener total disponibilidad de los equipos, así como del personal a cargo para cualquier eventualidad o duda requerida. Los retrasos o anomalías presentadas durante la realización del servicio ajeno a la responsabilidad de MICBIO que representen una extensión en el tiempo o nuevas visitas del personal técnico, serán negociados como valores adicionales a la oferta inicial.

MICBIO no se hará responsable, en términos de garantía, por los defectos derivados de:

La deficiente instalación del producto.

La inadecuada programación del producto.

La inobservancia de las instrucciones y manuales de operación y manejo del producto.

La deficiente alimentación de energía, voltaje y/o usos en deficientes condiciones ambientales.

Daños en accesorios, kits, filtros, displays, cubiertas, cajas, empaques, enchufes, cables, cordones, agarraderas y elementos externos que no se suplan con el equipo y partes cosméticas tales como botones, partes plásticas o de porcelana, vidrios, pantallas o gabinetes.

Daños causados por falta de cuidado con el producto o factores externos ajenos a MICBIO o el fabricante, tales como ralladuras, descoloramiento, quemaduras, golpes o rupturas.

Daños causados por el uso incorrecto, uso comercial, por el abuso del producto, por la falta de uso, por negligencia o uso diferente para el cual fue diseñado.

La intervención o desarme del producto por parte de cualquier persona o centro de servicio no autorizado por MICBIO.

Daños causados por la adaptación e instalación de piezas o accesorios no genuinos, ni autorizados por MICBIO.

Daños ocasionados por accidentes, catástrofes naturales, inundaciones, terremotos, temblores, tornados, huracanes, avalanchas, ciclones, derrumbes, deslizamientos, maremotos, incendios o atentados, desórdenes públicos o como consecuencia de éstos. Daños ocasionados por fluctuaciones de voltaje en la energía eléctrica, descargas eléctricas atmosféricas y por factores externos imputables o no al titular de la garantía.

Daños causados por la introducción dentro del producto, de alguna sustancia como, líquidos de cualquier tipo, alimentos, polvo u objetos extraños, es decir, cualquier objeto que no sea perteneciente al producto original, así como insectos o cualquier otro ser vivo.

¿Cómo hacer efectivo su Queja?

ü Solo se aceptarán devoluciones de las facturas transcurridas 48 horas después de recibido el equipo por parte del cliente.

ü Envíe entregue directamente el equipo en nuestras oficinas principales donde haremos el ingreso respectivo y la revisión de este según sea el caso.

ü Elabore una carta remisión en la cual explique las causas de la devolución, adjuntando el original de la factura correspondiente.

ü El equipo se recibe para su evaluación y poder determinar si procede o no la reclamación. Este diagnóstico se efectuará en 48 horas (4 días posteriores a la recepción de equipo; en los casos de clientes fuera de la ciudad).

ü Se le hace entrega de una constancia sobre la cual puede hacer seguimiento respectivo.

ü MICBIO informará el plazo para la respuesta, dependiendo del servicio y las condiciones pactadas para la existencia de garantía o no del mismo.

NIT. 900.775.324-1

Se ciñe por las normas impuestas según Ley 1480 del 12 de diciembre de 2011, sobre el estatuto del consumidor en cuanto a calidad, idoneidad, y seguridad en todos sus productos y servicios prestados dentro de la geografía nacional y amparada con factura legal de compraventa en los periodos señalados por la misma, de acuerdo a las clausuras comprometido

Ejecutivo Cartagena
coorcartagena@miccentro.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 01:55:22

Recibo No. 12897034, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DW65E1BFFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
MIC BIOMEDICA S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.775.324 - 1
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 606.090
Fecha de matrícula: 30 de Sep/bre de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 06 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CRA 46 NO 54 - 58
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: contabilidad@miccentro.com
Teléfono comercial 1: 3770235



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 01:55:22

Recibo No. 12897034, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DW65E1BFFF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CRA 46 NO 54 - 58

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: contabilidad@miccentro.com

Teléfono para notificación 1: 3770235

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 27/06/2014, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/09/2014 bajo el número 274.151 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada MIC BIOMEDICA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Comercio al por mayor de Equipos médicos 2) Mantenimiento y reparación de Equipos médicos y otros tipos de equipos y sus componentes 3) Mantenimiento y reparación de Equipos médicos especializado de maquinaria y equipo 4) Diseño desarrollo fabricación montaje comercialización de Equipos médicos en general 5) Comercialización, importación y exportación de Equipos médicos en general 5) Adaptación tecnológica equipos médicos 6) Gestión de proyectos industriales para Equipos Biomédicos. 7) Metrología a Equipos Médicos. 8) Representaciones comerciales e industriales Equipos médicos. 9) Diseño, fabricación y montaje de instalaciones eléctricas y electrónicas de equipos médicos. 10) Diseño, fabricación y montaje de Sistemas neumáticos e hidráulicos. 11) Mantenimiento mecánico, eléctrico y electrónico. 12) Exportar o importar productos o servicios relacionados con el objeto social, Cualquier actividad lícita de comercio. 13) Diseño fabricación y montaje de redes de gases industriales, medicinales y gases especiales para laboratorios Bio médicos 14) Diseño y montaje de estaciones de llenado de gases del aire.

CAPITAL



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 01:55:22

Recibo No. 12897034, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DW65E1BFFF

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$100.000.000,00
Número de acciones	:	10.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$50.000.000,00
Número de acciones	:	5.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un órgano de dirección denominado asamblea general de accionistas y un representante legal. La sociedad MIC BIOMEDICA SAS será gerenciada y administrada por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la cuantía ni la naturaleza del acto. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas.

En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por los representantes legales. Le está prohibido al representante legal y los demás administradores, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 27/06/2014, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/09/2014 bajo el número 274.151 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Blanco Rodriguez Zenith De haniz	CC 32605900

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 01:55:22

Recibo No. 12897034, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DW65E1BFFF

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 3319

Actividad Secundaria Código CIIU: 3320

Otras Actividades 1 Código CIIU: 3313

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

MIC BIOMEDICA S.A.S.

Matrícula No: 606.091

Fecha matrícula: 30 de

Sep/bre de 2014

Último año renovado: 2025

Dirección: CRA 46 NO 54 - 58

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 1.154.250.575,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 3319



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/09/2025 - 01:55:22

Recibo No. 12897034, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: DW65E1BFFF

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

**CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

Con el fin de acreditar el cumplimiento dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre del 2002, bajo la gravedad de juramento.

CERTIFICO

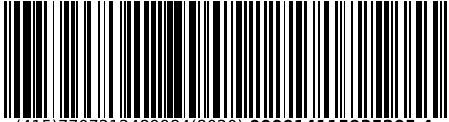
Que la empresa **MIC BIOMEDICA S.A.S.** identificada con Nit N° 900.775.324-1 ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que corresponden respecto del sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar durante los últimos seis (6) meses.

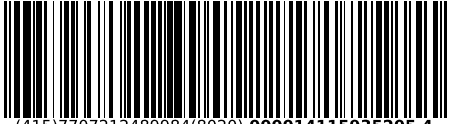
Se expide el presente certificado a los 08 días del mes septiembre del 2025.

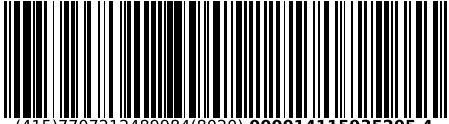

ZENITH BLANCO RODRIGUEZ
Representante Legal
CC N° 32.605.900


Karilin Calao Viana
Contador
T.P 333263-T

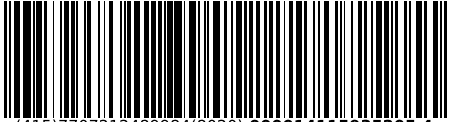


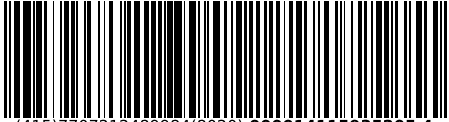
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141159352054			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115935205 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 7 7 5 3 2 4		1		Impuestos de Barranquilla		2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social MIC BIOMEDICA SAS							
36. Nombre comercial MIC BIOMEDICA SAS				37. Sigla BIOMEDICA			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Atlántico		Barranquilla			
1 6 9		0 8		0 0 1			
41. Dirección principal CR 46 54 58							
42. Correo electrónico contabilidad@miccentro.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
				6 0 5 3 7 7 0 2 3 5		3 1 6 2 6 5 7 8 8 7	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
3 3 1 9	2 0 1 4 0 7 0 5	3 3 2 0	2 0 1 4 0 7 0 5	3 3 1 3			1
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5 5 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55 - Informante de Beneficiarios Finales							
07- Retención en la fuente a título de renta 59 - Autorretención especial renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
42- Obligado a llevar contabilidad							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre BLANCO RODRIGUEZ ZENITH DE HANIZ 985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141159352054			
 (415)7707212489984(8020) 000014115935205 4							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 7 7 5 3 2 4		1		Impuestos de Barranquilla		2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		3	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 4					
72. Número		0 0 0 0 0					
73. Fecha		2 0 1 4 0 6 2 7					
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro		0 3					
76. Fecha de registro		2 0 1 4 0 9 3 0					
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 6 0 6 0 9 0					
78. Departamento		0 8					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		2 0 1 4 0 6 2 7					
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1					
Composición del Capital							
82. Nacional		1 0 0 %					
83. Nacional público		0 . 0 %					
84. Nacional privado		1 0 0 . 0 %					
85. Extranjero		0 %					
86. Extranjero público		0 . 0 %					
87. Extranjero privado		0 . 0 %					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141159352054			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115935205 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 7 7 5 3 2 4		1		Impuestos de Barranquilla		2	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN				99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8 2 0 1 4 0 9 3 0			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní		101. Número de identificación 1 3 3 2 6 0 5 9 0 0		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BLANCO		105. Segundo apellido RODRIGUEZ		106. Primer nombre ZENITH		107. Otros nombres HANIZ	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 6 Hoja 4			
				4. Número de formulario 141159352054			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115935205 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 7 7 5 3 2 4 1		1		Impuestos de Barranquilla		2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3		112. Número de identificación 3 2 6 0 5 9 0 0		113. DV		114. Nacionalidad COLOMBIA 1 6 9	
115. Primer apellido BLANCO		116. Segundo apellido RODRIGUEZ		117. Primer nombre ZENITH		118. Otros nombres DE HANIZ	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 9 3 0		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento		112. Número de identificación		113. DV		114. Nacionalidad	
115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
119. Razón social							
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001		
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5				
				4. Número de formulario 141159352054				
 (415)7707212489984(8020) 000014115935205 4								
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
9 0 0 7 7 5 3 2 4		1		Impuestos de Barranquilla		2		
Revisor Fiscal y Contador								
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV		127. Número de tarjeta profesional	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada			
	135. Fecha de nombramiento							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional	
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada			
	147. Fecha de nombramiento							
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 4 0 8 2 2 7 2 9		7		3 3 3 2 6 3	
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres	
	CALAO		VIANA		KARILIN		DAYANA	
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada				
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 5 0 2 0 1						

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 6 de 6 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141159352054			
				 (415)7707212489984(8020) 000014115935205 4			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 7 7 5 3 2 4		1		Impuestos de Barranquilla		2	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n. 3 3 1 9					
162. Nombre del establecimiento							
MIC BIOMEDICA S.A.S.							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Atlántico 0 8		Barranquilla 0 0 1					
165. Dirección							
CR 46 54 58 OF							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
0 0 0 0 6 0 6 0 9 1				2 0 1 4 0 9 3 0			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
6 0 5 3 7 7 0 2 3 5							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280014306



PIB
13:54:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MIC BIOMEDICA SAS identificado(a) con NIT número 9007753241:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de septiembre de 2025, a las 13:57:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900775324
Código de Verificación	900775324250908135759

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:12:56 PM horas del 08/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32605900**

Apellidos y Nombres: **BLANCO RODRIGUEZ ZENITH DE HANIZ**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2025 02:17:36 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 900775324**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122884634** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2025 02:18:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32605900** y Nombre: **ZENITH DE HANIZ BLANCO RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122884718** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**